



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO.042 /2023.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES GRAVES MN AGUA AZUL- EXP-15012023006.

PARTES: PROPIETARIO, OPERADOR, TRIPULACION DE LA MN AGUA AZUL Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA ARTICULO PRIMERO:SE ORDENA, A LA SEÑORA FALON ELENA OLA BARRETO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORENDA PARADISE S.A.S., QUE UN TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES, NOTIFIQUE EL AUTO DE APERTURA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2023, AL SEÑOR FIDEL CASTRO JULIO, CON C.C. 1.047.405.567, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AGUA AZUL Y EN CONSECUENCIA ALLEGUE EL RESPECTIVO SOPORTE O EN SU DEFECTO QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO EFECTUÉ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL MISMO COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ARTICULO SEGUNDO: SE ORDENA, A LA SEÑORA FALON ELENA OLA BARRETO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ORENDA PARADISE S.A.S., Y AL SEÑOR FIDEL CASTRO JULIO, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AGUA AZUL PARA QUE UN TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES, ALLEGUE A ESTE DESPACHO COPIA DE PROTESTA EN RELACIÓN A LA NOVEDAD OCURRIDA EL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2022, DONDE EL SEÑOR MIGUEL FERNANDO BARON CARMONA, SUFRIÓ PRESUNTAMENTE UNAS LESIONES COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA NAVEGACIÓN A BORDO DE LA MN AGUA AZUL. ARTICULO TERCERO:SE ORDENA, A LA SEÑORA YANNA EDITH CAMPOS ACOSTAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL HOTEL RESORT AGUA AZUL, QUE UN TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES, NOTIFIQUE EL AUTO DE APERTURA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2023, AL SEÑOR JOSE MANUEL JULIO ALCALA, CON C.C. 3.798.918, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AGUA AZUL Y EN CONSECUENCIA ALLEGUE EL RESPECTIVO SOPORTE O EN SU DEFECTO QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO EFECTUÉ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL MISMO COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ARTICULO CUARTO: SE ORDENA, A LA SEÑORA YANNA EDITH CAMPOS ACOSTAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL HOTEL RESORT AGUA AZUL Y AL SEÑOR JOSE MANUEL JULIO ALCALA, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AGUA AZUL QUE UN TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

ALLEGUE A ESTE DESPACHO COPIA DE PROTESTA EN RELACIÓN A LA NOVEDAD OCURRIDA EL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2022, DONDE EL SEÑOR MIGUEL FERNANDO BARON CARMONA, SUFRIÓ PRESUNTAMENTE UNAS LESIONES COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA NAVEGACIÓN A BORDO DE LA MN AGUA AZUL. ARTICULO QUINTO-ASÍ MISMO, SE ORDENA A LA SOCIEDAD HOTEL & RESORT AGUA AZUL S.A.S Y COMO PROPIETARIOS DE LA MN AGUA AZUL Y A LA SOCIEDAD ORENDA PARADISE S.A.S., SE LLEGUE ACTA DE PROTESTA Y COPIA DE LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTE COLECTIVO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SE TENGAN A FAVOR DE LA OPERACIÓN Y DE LA MN AGUA AZUL.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CINCO (05) DE JUNIO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 17:00 HORAS.

PD08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE
PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D. T. y C., (26) Veintiséis de mayo del año 2023.

Ref.: Investigación No.15012023006.

**AUTO DE PRUEBAS
INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE
LESIONES GRAVES A UNA PERSONA**

Teniendo en cuenta que, a través de correos electrónicos de fecha 16 de mayo del año 2023, se allega por intermedio de la señora YANNA EDITH CAMPOS ACOSTAS, representante legal del Hotel Resort Agua Azul, información de identificación del capitán de la MN AGUA AZUL para el día del accidente investigado, y memorial por parte de la señora FALON OLEA BARRETO, en calidad de representante legal de la sociedad ORENDA PARADISE S.A.S., a través de la cual relacionan el nombre del Capitán de la MN AGUA AZUL, para el día de los hechos investigados, se tiene que verificada la información aportada los nombres y número de identificación del capitán de la MN AGUA AZUL para el día 05 de junio del año 2022, no coinciden entre la información aportada por el operador y la propietaria de la nave.

Que, acuerdo a los datos de contacto aportados por las partes antes relacionadas a efecto de que este despacho proceda con la correspondiente notificación personal de la tripulación de la MN AGUA AZUL, para el día de los hechos investigados, se tiene que los mismos no cuenta con la información suficiente que nos permita proceder con la notificación personal por correo certificado ya que no se aporta dirección y/o nomenclatura del domicilio o residencia, correo electrónico o número telefónico de contacto para su respectiva aclaración.

Que, al constatar la base de datos de gente de mar de esta entidad, no reposa registro alguno del señor JOSE MANUEL JULIO ALCALA, que nos permita adicionar la información allegada y respecto al señor FIDEL CASTRO JULIO, el mismo solo aporó ante esta capitania el nombre del corregimiento donde reside y un numero del celular, el cual el despacho al intentar comunicarse reporta que se encuentra inactivo.

Así mismo y en cuanto a correo electrónico de fecha 18 de mayo del año 2023, por medio del cual la señora María Isabel Herrera Carrasquilla, en calidad apoderada del lesionado, solicita a este despacho se sirva a informar si ha sido notificada la parte demandada del auto de apertura de esta investigación, fecha y hora para la diligencia de audiencia pública y si la parte demandada dio cumplimiento a lo ordenado por el capitán de Puerto referente a allegar identificación del capitán de la MN AGUA AZUL, para el día de los hechos investigados.

De lo anterior y conforme a que en la demanda presentada no se identifica ni individualiza al capitán y tripulante de la MN AGUA AZUL, presuntamente involucrada en incidente de fecha 05 de junio del año 2022, así como tampoco se anexa la gestión de la apoderada y/o del demandante



en solicitarla a través de los mecánicos de petición establecidos por la ley colombiana a quien corresponda para que se estableciera dicha información previa a la presentación de la demanda, nos permitimos señalar que a la fecha esta entidad y en virtud del correspondiente vacío procesal, de oficio y pese a la gestión realizada en determinar e identificar las partes y en consecuencia efectuar la correspondiente notificación personal, la misma no ha sido posible, como se ha fundamentado en la presente providencia.

En consecuencia y hasta tanto no se cumpla con la identificación e individualización y notificación de las partes directamente involucradas no se procederá a fijar la diligencia de audiencia pública de la que trata el artículo 36 y subsiguiente del Decreto Ley 2324 de 1984.

Por otro lado, se informa en caso de dudas con las actuaciones, no solo se encuentra a su disposición el portal web de la Dirección General Marítima <https://www.dimar.mil.co/> en la opción "Contenido jurídico - Notificaciones-Investigaciones" podrán verificar las comunicaciones y notificaciones virtuales de las investigaciones, si no que el expediente físico se encuentra disponible para su consulta en caso de requerirlo, en las instalaciones de esta Capitanía de Puerto, ubicada en la dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Centro- Cartagena, piso 07, a la cual podrá presentarte en el horario establecido de 08:00 a 12:00 AM y de las 14:00 a las 16:30.

Así las cosas y en vista de los puntos antes relacionados y de las facultades del juez frente a los deberes de procurar la inmediatez, así como el derecho de defensa y contradicción de las partes, esta Capitanía de Puerto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SE ORDENA, a la señora FALON ELENA OLA BARRETO, en calidad de representante legal de la sociedad ORENDA PARADISE S.A.S., que un término de 05 días hábiles, NOTIFIQUE el auto de apertura de fecha 21 de abril del año 2023, al señor FIDEL CASTRO JULIO, con C.C. 1.047.405.567, en calidad de capitán de la MN AGUA AZUL y en consecuencia allegue el respectivo soporte o en su defecto que dentro del mismo termino efectúe las gestiones correspondientes para que el mismo comparezca a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Cartagena, para la respectiva notificación personal.

ARTICULO SEGUNDO: SE ORDENA, a la señora FALON ELENA OLA BARRETO, en calidad de representante legal de la sociedad ORENDA PARADISE S.A.S., y al señor FIDEL CASTRO JULIO, en calidad de capitán de la MN AGUA AZUL para que un término de 05 días hábiles, allegue a este despacho copia de protesta en relación a la novedad ocurrida el día 05 de junio del año 2022, donde el señor MIGUEL FERNANDO BARON CARMONA, sufrió presuntamente unas lesiones como consecuencia del ejercicio de la navegación a bordo de la MN AGUA AZUL.

ARTICULO TERCERO: SE ORDENA, a la señora YANNA EDITH CAMPOS ACOSTAS, representante legal del Hotel Resort Agua Azul, que un término de 05 días hábiles, NOTIFIQUE el auto de apertura de fecha 21 de abril del año 2023, al señor JOSE MANUEL JULIO ALCALA, con C.C. 3.798.918, en calidad de capitán de la MN AGUA AZUL y en consecuencia allegue el



respectivo soporte o en su defecto que dentro del mismo término efectúe las gestiones correspondientes para que el mismo comparezca a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Cartagena, para la respectiva notificación personal.

ARTICULO CUARTO: SE ORDENA, a la señora YANNA EDITH CAMPOS ACOSTAS, representante legal del Hotel Resort Agua Azul y al señor JOSE MANUEL JULIO ALCALA, en calidad de capitán de la MN AGUA AZUL que un término de 05 días hábiles allegue a este despacho copia de protesta en relación a la novedad ocurrida el día 05 de junio del año 2022, donde el señor MIGUEL FERNANDO BARON CARMONA, sufrió presuntamente unas lesiones como consecuencia del ejercicio de la navegación a bordo de la MN AGUA AZUL.

ARTICULO QUINTO: Así mismo, se ordena a la sociedad HOTEL & RESORT AGUA AZUL S.A.S. y como propietarios de la MN AGUA AZUL y a la sociedad ORENDA PARADISE S.A.S., se llegue acta de protesta y copia de las pólizas de accidente colectivo y/o responsabilidad civil extracontractual que se tengan a favor de la operación y de la MN AGUA AZUL.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena